

NACIONES UNIDAS

COMISIÓN ECONÓMICA
PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL



Distr.
LIMITADA

LC/L.2111(CRM.9/2)
22 de abril de 2004

ORIGINAL: ESPAÑOL

Novena Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

México, D.F., 10 al 12 de junio de 2004

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

1. Mandato y funciones

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y se realiza de acuerdo con los mandatos del Plan de Acción Regional (PAR) de 1977.¹ Se convoca con carácter permanente y regular, en lo posible con una frecuencia no superior a los tres años.² Según el mismo PAR, y conforme a los acuerdos adoptados por los gobiernos, cumple fundamentalmente las siguientes funciones:

- identifica las necesidades regionales y subregionales de asistencia técnica y presta ayuda a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la región para que puedan responder a tales necesidades;
- propone recomendaciones a los gobiernos y a la CEPAL basadas en los estudios realizados por su Secretaría acerca de la forma más viable de poner en práctica los acuerdos adoptados por las conferencias regionales de las Naciones Unidas;
- realiza evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo por la CEPAL y otros órganos de las Naciones Unidas;
- evalúa periódicamente el cumplimiento del Plan de Acción Regional, así como del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001;
- proporciona un foro para el intercambio de información que facilite la coordinación y el apoyo mutuo de los programas de integración del análisis de género y de las mujeres en el desarrollo económico y social a distintos niveles y permita que los países de la región compartan sus experiencias correspondientes.

2. Propósitos de la presente reunión

La novena Conferencia Regional tiene, además, la función de examinar la aplicación de los compromisos internacionales adquiridos en el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, adoptado en la sexta Conferencia Regional en 1994 y ratificado en el 2000 en el Consenso de Lima. Asimismo, la Conferencia permitirá acordar la contribución regional a la cuadragésima novena sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que debe celebrarse en marzo del 2005.

¹ Véase CEPAL, Plan de Acción Regional sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina (E/CEPAL/1042/Rev.1), Santiago de Chile, noviembre de 1977, párrafos 87 y 88.

² En vista de la necesidad de armonizar los procesos regionales de seguimiento del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, con el examen decenal de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, los países participantes en la trigésima segunda reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional recomendaron considerar la postergación para el año 2004 de la novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, para que ésta empalmara con el proceso global. Véase CEPAL. Informe de la trigésima segunda reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, San José, Costa Rica, 19 y 20 de abril de 2001, acuerdo 3.

B. ANOTACIONES AL TEMARIO

1. Elección de la Mesa

Las delegaciones elegirán la Mesa Directiva de la novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que continuará en funciones hasta la designación de la siguiente, en la próxima conferencia regional.

De acuerdo con criterios establecidos por la propia Mesa Directiva,³ se procurará que en la constitución de la nueva Mesa se logre una adecuada distribución geográfica y se respete el principio de rotación. Asimismo, la Mesa Directiva consideró necesario estipular que la asistencia regular a las reuniones debía considerarse un “compromiso explícito que deberían adquirir los países” al pasar a formar parte de ésta.

2. Aprobación del temario provisional

Las delegaciones considerarán el temario provisional y organizarán los trabajos de la Conferencia.

La Conferencia tendrá ante sí, para su aprobación, el siguiente temario provisional:⁴

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional
3. Actividades realizadas por la Secretaría de la CEPAL y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe desde la octava Conferencia Regional
4. Pobreza, autonomía económica y equidad de género
5. Empoderamiento, desarrollo institucional y equidad de género
6. Actividades de conmemoración del décimo aniversario de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (“Beijing+10”)

³ Véase CEPAL, Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (LC/G.1855), Santiago de Chile, enero de 1995, capítulo E, y el informe de la quinta reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (E/CEPAL/CRM.3/L.02), Santiago de Chile, 1983. En las conclusiones de esta última se recomienda lo siguiente:

“a) poner en práctica el principio de rotación de los cargos de la Mesa Directiva entre los países miembros de la CEPAL; b) para mayor facilidad y efectividad de su funcionamiento, reducir el número de integrantes de la Mesa Directiva a los titulares de la Presidencia, de las tres Vicepresidencias y de la Relatoría; c) procurar una adecuada distribución geográfica, incluyendo en la Mesa a representantes de Centroamérica, del Caribe, del Grupo Andino y del Cono Sur”.

⁴ LC/L.2106(CRM.9/1).

7. Consideración y aprobación de los acuerdos de la Conferencia
8. Otros asuntos

La Conferencia se organizará de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa Directiva en su trigésima quinta sesión de "organizar su trabajo en una sesión plenaria permanente y dos sesiones temáticas paralelas dedicadas a los dos ejes temáticos cuya denominación preliminar es pobreza, economía y equidad de género, y empoderamiento, desarrollo institucional y equidad de género".⁵ En cumplimiento de este acuerdo se propone establecer dos mesas de trabajo abiertas a todas las delegaciones, que se reunirían en forma paralela el 11 de junio para facilitar el debate de los dos temas elegidos para su examen detallado en la Conferencia, correspondientes a los puntos 4 y 5 del temario.

El documento de trabajo preparado por la CEPAL sobre ambos temas, titulado "Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe" (LC/L.2114(CRM.9/3)) se presentará en sesión plenaria el 10 de junio en la tarde.

3. Actividades realizadas por la Secretaría de la CEPAL y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe desde la octava Conferencia Regional

La Presidenta de la Mesa Directiva informará a los asistentes sobre las actividades realizadas por la Mesa desde la octava Conferencia Regional. Como complemento de esa información las delegaciones tendrán ante sí los informes de las cinco reuniones que ha celebrado la Mesa saliente.⁶

Asimismo, los Estados miembros de la Conferencia presentarán los informes nacionales preparados en respuesta al cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los acuerdos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI".

La Secretaría de la CEPAL informará a las delegaciones sobre las actividades realizadas desde la octava Conferencia Regional. Las delegaciones tendrán ante sí el informe de actividades pertinente.⁷ Se presentará además el documento "Informe sobre las actividades a nivel subregional del Caribe en apoyo de la integración de la perspectiva de género en el desarrollo social y económico de América Latina y el Caribe (septiembre de 1999 a diciembre de 2003)" (LC/L.2083(CRM.9/4)/Add.1).

De conformidad con el acuerdo 6 de la trigésima cuarta reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional que ratificó la función de la Mesa Directiva como instancia principal de monitoreo

⁵ Informe de la trigésima quinta reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.1944(MDM.35/4)), CEPAL, Santiago de Chile, julio de 2003, acuerdo 13.

⁶ Véanse los informes de las siguientes reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: trigésima primera (LC/L.1468(MDM.31/4)), trigésima segunda (LC/L.1536(MDM.32/3)), trigésima tercera (LC/L.1654(MDM.33/4)), trigésima cuarta (LC/L.1857(MDM.34/3)) y trigésima quinta (LC/L.1944(MDM.35/4)).

⁷ Actividades de la Secretaría de la CEPAL relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe (1° de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2003) (LC/L.2083(CRM.9/4)).

del proyecto "Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe", la Secretaría de la CEPAL presentará los principales resultados de dicho proyecto.⁸

4. Pobreza, autonomía económica y equidad de género

Los gobiernos presentarán en plenaria sus comentarios sustantivos al documento de trabajo titulado "Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe" (LC/L.2114(CRM.9/3)), especialmente al capítulo dedicado al análisis de la pobreza y la autonomía económica.

De acuerdo con la organización de los trabajos, este punto se analizará más en detalle en una de las mesas de trabajo, en la que se examinará el tema a partir de las presentaciones que realicen los especialistas invitados por la CEPAL.

5. Empoderamiento, desarrollo institucional y equidad de género

Los gobiernos presentarán en plenaria sus comentarios sustantivos al documento de trabajo titulado "Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe" (LC/L.2114(CRM.9/3)), especialmente al capítulo dedicado al análisis del empoderamiento y el desarrollo institucional.

De acuerdo con la organización de los trabajos, este punto se analizará más en detalle en una de las mesas de trabajo, en la que se analizará el tema a partir de las presentaciones que realicen los especialistas invitados por la CEPAL.

6. Actividades de conmemoración del décimo aniversario de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer ("Beijing+10")

La Secretaría presentará un análisis comparativo de las respuestas recibidas por la CEPAL y la División por el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas al cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los acuerdos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI".

La delegación de Cuba informará sobre las actividades y recomendaciones del último período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Nueva York, 1º al 12 de marzo de 2004) y las recomendaciones del Consejo Económico y Social (ECOSOC) relativas al examen de la aplicación de los acuerdos de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, conocido como "Beijing+10".

La representante del "Equipo operativo hacia Beijing+10 de redes y campañas regionales" presentará la declaración emitida por el Foro alternativo de mujeres de organizaciones civiles y sociales, reunido en México, D.F., en los días anteriores a la Conferencia Regional.

⁸ Informe de la trigésima cuarta reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.1857(MDM.34/3)), CEPAL, febrero de 2002, párrafo 6.

7. Consideración y aprobación de los acuerdos de la Conferencia

Las propuestas que se sometan a la consideración de la Conferencia tendrán como propósito acelerar el avance en la instrumentación del Programa de Acción Regional.

8. Otros asuntos

En este punto se considerarán otros temas que las delegaciones estimen oportuno examinar.

Asimismo, la Secretaría informará sobre los preparativos del trigésimo período de sesiones de la CEPAL, que se celebrará en Puerto Rico del 28 de junio al 2 de julio de 2004.

